



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

## **CONVOCATORIA PARA LA POSTULACION DE PROYECTOS Artísticos A LLEVARSE A CABO EN EL ESPACIO DE ARTE CONTEMPORANEO A PARTIR DE SU SEPTIMA TEMPORADA EN ADELANTE: Mayo 2012\_Abril 2013**

### **A. MARCO DE REFERENCIA**

La presente es la tercera convocatoria que realiza el Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) de la Dirección Nacional de Cultura, dando continuidad a esta modalidad participativa iniciada desde su creación. La programación del EAC se organiza en temporadas de aproximadamente tres meses de duración, que comprenden la programación de todas sus actividades. Sus exposiciones integran proyectos surgidos del sistema de convocatorias anuales, junto a otras iniciativas institucionales propias, intercambios con instituciones nacionales o extranjeras, o propuestas integradas a circuitos programáticos. Un eje importante de acción del EAC es el estímulo a la presentación de proyectos artísticos, como parte de su política de inclusión y apertura frente a propuestas expositivas e iniciativas de artistas, curadores o investigadores nacionales o extranjeros. Aun cuando puedan recibirse propuestas en cualquier momento, estas convocatorias buscan instrumentar y organizar las postulaciones para proyectar la programación en forma anual y garantizar el acceso al espacio expositivo y los recursos presupuestales mediante mecanismos claros y acotados en el tiempo.

A continuación se detallan las secciones en las que se invita a postular y se explicitan los mecanismos de selección así como las condiciones de ejecución para los proyectos seleccionados.

### **B. SECCIONES CONVOCADAS**

#### **B1. EXPOSICIONES INDIVIDUALES, COLECTIVAS Y/O PROYECTOS CURATORIALES, DE TEMATICA Y TECNICA LIBRES**

- Se aceptarán proyectos expositivos de artistas, en forma individual o como colectivo organizado en torno a obra propia, así como también proyectos curatoriales sobre el trabajo de uno o más artistas.



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

- Se podrán proponer en cualquier área del edificio, quedando su aprobación sujeta a viabilidad del punto de vista edilicio y técnico, así como de seguridad y de coexistencia con otras obras. La implantación física de estas exposiciones se resolverá de común acuerdo entre los responsables de proyecto, la Dirección y el personal de Montaje del EAC. Únicamente en aquellos casos en los que los proponentes deseen utilizar un espacio específico del edificio en forma excluyente, deberán explicitarlo en el texto del proyecto.
- Los proyectos seleccionados en la presente sección recibirán, por todo concepto, las siguientes sumas de dinero: EXPOSICIONES INDIVIDUALES, \$35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos), en proyectos de Salas (1, 2, 5 y auditorio) y \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) en Espacios (3, 4 y/o pasillos o alternativos). EXPOSICIONES COLECTIVAS, entre \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) y \$60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), dependiendo del número de artistas participantes y del presupuesto del proyecto, que deberá adjuntarse de modo excluyente y será evaluado como parte del mismo. Cuando no se adjunte nota con la justificación de presupuesto mayor solicitado, se entenderá que se acepta y puede llevarse adelante el proyecto con el mínimo estipulado en este ítem.

## **B2. SALA\_TALLER**

- Esta sección convoca para la realización de una segunda experiencia de residencias artísticas, en el área de Subsuelo del EAC. Cada artista o colectivo artístico podrá utilizar dos espacios de las antiguas celdas, a condición de trabajar la articulación de ambos en el eje área de trabajo / área de exhibición; área privada / área pública. Los dos accesos de cada uno de los espacios (Sala y Taller) estarán integrados visualmente de algún modo, de manera que, desde el pasillo central, se los identifique como parte de una misma propuesta. El público podrá acceder al área "sala" y ver, sin ingresar, el área "taller", que tendrá una media puerta. La distribución de materiales y obra en ambos espacios será responsabilidad de los artistas, que juzgarán cuándo y cómo algo pasa a ser obra en sala.
- Serán seleccionados un máximo de siete (7) proyectos para este segundo ciclo, pudiendo programarse sucesivamente más de un ciclo con la misma cantidad de proyectos diferentes si el número de seleccionados lo ameritase.
- El tiempo total de desarrollo del proceso será de no menos de diez semanas, y se coordinará, entre los seleccionados, un calendario de trabajo en forma previa al comienzo. Los artistas podrán trabajar en el taller en cualquier horario entre las 10:00 y las 22:00 horas.



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

- Se exigirá que su tiempo de trabajo coincida, al menos parcialmente, con el de apertura del EAC como mínimo dos días de la semana, de modo que se pueda producir en algunos momentos el contacto de los artistas con el público. Podrán instalar en el lugar todo aquello que sea necesario para su trabajo, debiendo hacerse una descripción circunstanciada de ello en forma previa dentro del proyecto presentado.
- No se permitirá pernoctar en el lugar.
- Los proyectos seleccionados en la presente sección recibirán \$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) por todo concepto, con los que deberán poder llevar adelante la experiencia durante todo el período estipulado y acondicionar sus espacios según el proyecto de referencia.

### **B3. SUBE Y BAJA: INTERVENCIONES EN EL NUEVO DUCTO DEL ASCENSOR**

- El EAC tiene a partir de este año en funcionamiento el ascensor que une el Subsuelo del edificio con la Planta Baja. El ducto que lo rodea es metálico y es la base material para la que se convoca a postular proyectos de intervención. La técnica y la temática son libres, debiéndose tener en cuenta las siguientes limitaciones: a) La superficie metálica no podrá ser perforada ni dañada; b) Se debe mantener libre el espacio de circulación de toda la escalera que bordea al ascensor así como sus puertas de acceso; 3) Los materiales que se utilicen deben ser removibles con facilidad, sin dañar la superficie de base.
- Los proyectos seleccionados en la presente sección recibirán, por todo concepto, \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos).

### **B4. INTERVENCIONES URBANAS \_ ARTE AL AIRE LIBRE**

- El EAC viene desarrollando una política de expansión en lo que a la utilización de espacios comunitarios se refiere, en particular al aire libre. Esta sección busca motivar a los artistas a pensar maneras de intervenir y transformar sus espacios exteriores y de contacto directo con el público como el Patio Norte, los muros perimetrales y las plazas abiertas (esquinas de Arenal Grande y Miguelete y sobre esta última calle y República)
- De modo no excluyente, se valorará especialmente que las propuestas no sean efímeras y que se integren en forma armónica al contexto, ya sea que supongan aspectos funcionales (de carácter utilitario) o no. La ejecución de proyectos



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

seleccionados en esta sección queda estrictamente sujeta a su viabilidad en cuanto a la coordinación con otras instituciones vinculadas a los espacios a intervenir así como a las posibles autorizaciones que fuese pertinente solicitar a nivel gubernamental.

- Se incluyen dentro de esta sección todo tipo de acciones urbanas que supongan potenciar la relación del EAC con el barrio y la ciudad, a través de un concepto artístico.

- Los proyectos seleccionados en la presente sección recibirán, por todo concepto, entre \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) y \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), dependiendo del número de artistas participantes, la complejidad, permanencia, duración, sustentabilidad e impacto del proyecto. Deberá adjuntarse de modo excluyente un presupuesto, que será evaluado como parte integrante de la propuesta junto a los ítems antes mencionados. Cuando no se detalle justificación de presupuesto mayor solicitado, se entenderá que se acepta y puede llevarse adelante el proyecto con el mínimo estipulado en este ítem.

#### **B5. PANORAMA AMERICANO\_ PROYECTOS DE CURADORES EXTRANJEROS**

- Esta sección invita a curadores residentes en países de las Américas a postular proyectos expositivos con artistas no uruguayos. La intención es dar a conocer obra de artistas extranjeros que comúnmente no se exhiben en nuestro país, y hacerlo a través de una lectura curatorial.

- Los curadores postulantes deberán explicitar sus conceptos de trabajo para la propuesta, una lista de artistas seleccionados acompañada de constancias de su aceptación para ser integrados en el proyecto, características de las obras, requerimientos técnicos, y todo otro dato pertinente para la consideración del proyecto.

- Serán seleccionados hasta tres proyectos de exposiciones colectivas, entre los que se valorará la diversidad de enfoques y procedencias, tanto de artistas como de curadores. El mínimo de artistas integrados en el proyecto ha de ser de dos.

- La implantación física de estas exposiciones se resolverá de común acuerdo entre los responsables de proyecto, la Dirección y el personal de Montaje del EAC. Únicamente en aquellos casos en los que los proponentes deseen utilizar un espacio específico del edificio en forma excluyente deberán explicitarlo en el texto del proyecto.

- Los proyectos seleccionados en la presente sección recibirán, por todo concepto, entre \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) y \$80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), dependiendo del número de artistas participantes, complejidad e impacto



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

del proyecto. Deberá adjuntarse de modo excluyente un presupuesto, que será evaluado como parte integrante del proyecto junto a los ítems antes mencionados. Cuando no se detalle justificación de presupuesto mayor solicitado, se entenderá que se acepta y puede llevarse adelante el proyecto con el mínimo estipulado en este ítem.

- El curador y/o los artistas participantes que viajen a Montevideo podrán proponer actividades paralelas a realizar durante su estadía, ya sean formativas o de intercambio con artistas locales, que serán evaluadas junto al proyecto curatorial pero serán elegibles en forma independiente del mismo. En aquellos casos en los que sean seleccionadas además de la exposición estas actividades paralelas y sin perjuicio de la asignación presupuestal del proyecto por todo concepto, podrán ser cubiertas por el EAC entre cuatro y siete noches de alojamiento en fechas a determinar, destinadas al curador y/o los artistas participantes, lo que se resolverá oportunamente entre la Dirección Nacional de Cultura (DNC), la Dirección del EAC y el responsable de cada proyecto en particular, y según convenga a los intereses de la DNC y del EAC.

- Los curadores deberán gestionar, con el apoyo del EAC cuando fuera necesario, todos los recursos adicionales que el proyecto requiera en cuanto a transportes de personas y obras, equipos técnicos específicos, alojamientos, dietas, etc. que no estén contemplados en lo que se les asigna expresamente en esta convocatoria. El EAC proveerá únicamente apoyo logístico a nivel local cuando fuera necesario, como por ejemplo la coordinación de trámites aduaneros, cuyos costos deben ser estimados en el presupuesto del proyecto, dado que todos los gastos generados en su ejecución deberán ser cubiertos con la asignación presupuestaria general expresada en estas bases.

## **C. CONDICIONES DE PRESENTACION Y PROCESO DE SELECCION**

**C1. CONDICION DE POSTULACION.** Todos los proyectos a ser presentados deberán ser originales en todo o en parte de acuerdo con su adecuación a la presente convocatoria, y en ningún caso podrán haber sido exhibidos con anterioridad en la ciudad de Montevideo.

**C2. FORMA DE PRESENTACION.** Todos los interesados en postular dentro de los términos de la presente convocatoria deberán presentar un proyecto que cumpla con las condiciones formales de presentación que se especifican a continuación. Se



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

presentarán tres copias impresas y una en formato digital (PDF) del proyecto, en el que se deberán incluir datos personales del o los postulantes (Nombre completo, fecha de nacimiento, documento de identidad, dirección, teléfonos, correo electrónico) y una síntesis de CV personal y/o antecedentes en caso de colectivos artísticos, que designarán un único responsable como representante formal a efectos de la postulación. En caso de tratarse de un grupo con personería jurídica su representante legal será el establecido por estatutos.

- La formulación del proyecto debe ser clara y estar respaldada por textos, imágenes y/o bocetos que faciliten su comprensión. Se deberá incluir una estimación de tiempo de montaje en todos los casos, y especificar a partir de cuándo se estima la disponibilidad para su ejecución. Podrán adjuntar una breve síntesis de antecedentes, e incluir la dimensión temporal (etapas de proceso) cuando esto corresponda al concepto propuesto.
- Un mismo responsable de proyecto podrá presentar diferentes propuestas en hasta dos secciones de la presente convocatoria en forma no excluyente, pero sólo podrá ser elegido con una en cada una de ellas respectivamente.

### **C3. LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACION.**

- Se podrán realizar consultas por correo electrónico a *convocatorias@eac.gub.uy* o al teléfono 2929 2066 hasta el 11 de noviembre de 2011 inclusive.
- Los proyectos deberán ser presentados en el EAC, Arenal Grande 1930 casi Miguelete, en el horario de 11 a 17 horas, los días 21 y 22 de noviembre de 2011, y los seleccionados se darán a conocer en el transcurso de los siguientes treinta días.
- Se admitirá el envío postal exclusivamente por parte de residentes en el interior o exterior del país, pudiendo realizarse como plazo máximo hasta el día 11 de noviembre de 2011 inclusive, última fecha aceptable en el matasellos. Quienes opten por este tipo de envío, deberán, obligatoriamente, después de realizado notificarlo al EAC antes del 22 de noviembre de 2011 por correo electrónico, proporcionando sus datos personales de contacto y referencia del despacho. La no comunicación del envío realizado por parte del postulante no garantiza la consideración de su proyecto aunque éste haya sido enviado en fecha.
- La lista de proyectos seleccionados se publicará en la página web del EAC y de la Dirección Nacional de Cultura así como en otros medios disponibles y será comunicada a los responsables por vía telefónica y/o correo electrónico. El equipo de



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

selección de proyectos podrá declarar desierta cualquiera de las instancias de la presente convocatoria, y su decisión será inapelable.

**C4. DISPONIBILIDAD.** Los proyectos seleccionados deberán tener disponibilidad para iniciar su ejecución en cualquier momento a partir del mes de Mayo de 2012 (Temporada 7), según determine la Dirección del EAC, una vez confirmada la viabilidad de su integración en la programación. Si por cualquier motivo el o los postulantes tuviesen restricciones temporales en cuanto a la ejecución del proyecto durante el año 2012 y primeros meses de 2013, deberán expresarlo en el texto del mismo, dado que no se admitirá su ausencia durante los períodos de producción y montaje que se establezcan. La única excepción a esta regla será la contemplación de proyectos presentados por artistas extranjeros no residentes en el país, siempre y cuando su presencia para la producción y montaje del proyecto no esté financiada dentro del mismo, se haya nombrado dentro del proyecto a un representante local responsable por el montaje, y su realización sea viable a través de instrucciones claras y predefinidas.

**C5. SELECCION DE PROYECTOS.** El equipo de selección de proyectos estará integrado por el Director del Espacio de Arte Contemporáneo, Fernando Sicco; el Director del Museo Figari, Pablo Thiago Rocca y un tercer miembro electo por los postulantes, que depositarán un papel simple con el nombre propuesto al momento de completar la inscripción. Este tercer integrante del equipo no podrá tener relación contractual alguna con el MEC ni con ninguna de sus dependencias al momento de ser elegido y confirmar su participación, así como tampoco podrá ser participante o estar asociado a los artistas responsables de proyectos postulantes ni ser parte de los mismos como tales, ni tener vínculo parental, de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes. Asimismo no serán elegibles quienes hayan participado en el mismo rol integrando el equipo de selección de proyectos en las dos convocatorias anteriores del EAC, ni quienes no alcancen a reunir como mínimo un 5% (cinco por ciento) de la totalidad de los votos efectivamente recibidos. En caso de verificarse la no aceptación o la existencia de impedimentos en los nombres propuestos, el equipo de selección quedará integrado con un tercer miembro designado por la Dirección Nacional de Cultura. En todo caso la definitiva integración del equipo será comunicada en el transcurso de las 72 horas hábiles siguientes al cierre de las inscripciones, a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura.



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

- La evaluación de los proyectos se realizará considerando el número y características de las propuestas presentadas, basándose en la diversidad, calidad y aporte al concepto original de la convocatoria. En dicho proceso, el equipo de selección en pleno o la Dirección del EAC por su parte, podrán requerir, si lo consideran necesario, instancias de consulta o de trabajo curatorial con el o los artistas proponentes en forma previa a la toma de decisiones para aclarar o elaborar aspectos de las propuestas, sin que ello implique, necesariamente, su integración a la selección final. Asimismo la Dirección del EAC podrá solicitar al equipo de selección, la realización de reuniones extraordinarias con diferentes áreas técnicas del EAC, cuando surjan dudas sobre la viabilidad de algunos proyectos en términos de ejecución, presupuesto, adecuación de las instalaciones y equipos disponibles a los requerimientos formales o técnicos, compatibilidades con otros proyectos según calendario general y programación de la institución, etc. Estas consideraciones deberán ser tenidas en cuenta y podrán ser expresadas en el acta donde figure la ulterior decisión del equipo de selección, que será inapelable.

- La función del equipo de selección de proyectos es la de colectivizar su evaluación en un ámbito de discusión, actuando como una comisión asesora que amplía el marco de referencia para la toma de decisiones de la Dirección del EAC en cuanto a su programación. Los artistas cuyos proyectos no sean seleccionados no quedarán, en ningún modo, inhabilitados para formar parte de la futura programación del EAC o de presentar nuevos proyectos. Asimismo la Dirección del EAC podrá sugerir, a su exclusivo juicio, algunos proyectos para que se integren a la programación, aún actuando en minoría dentro del equipo de selección o cuando en su ámbito interno no se alcance un consenso.

#### **D. VIABILIDAD Y CONDICIONES DE EJECUCION**

**D1.** Una vez resuelta y publicada la nómina de proyectos seleccionados, el Espacio de Arte Contemporáneo no estará obligado a llevarlos a cabo hasta que se haya estipulado, de común acuerdo con el/los responsables, una fecha de realización y formalizado los contratos respectivos entre los/las responsables de proyecto y la DNC.

- La Dirección del EAC, en consulta con la DNC, tendrá la potestad de postergar y/o rechazar la ejecución de un proyecto seleccionado si, a su criterio, existe fundamentación suficiente para considerar que la misma se aparta en forma significativa del proyecto original, sea por sus contenidos o calidad formal, o porque existe una clara incompatibilidad del mismo con el calendario o la política institucional. Previo a la postergación o cancelación de un proyecto se tendrán instancias de



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

proceso en las que, de modo no excluyente, podrán participar los integrantes del equipo de selección, sin perjuicio que, en caso de desacuerdo, la resolución final podrá recaer unilateralmente en la Dirección del EAC. En caso de haberse suscrito con anterioridad el contrato respectivo entre la DNC y los/las responsables de proyecto, el mismo se considerará rescindido tras la comunicación oficial por parte de la DNC de la resolución que cancela la ejecución del proyecto en cuestión, a solicitud de la Dirección del EAC. De haberse efectuado pagos referidos a dicho contrato, los/las responsables de proyecto no tendrán la obligación de reintegrar las sumas recibidas, y ninguna cancelación de este tipo será impedimento para la presentación y/o realización de otros proyectos por parte de su(s) responsable(s).

- En aquellos casos en los que, formalmente, no correspondiese la firma de un contrato, el/la responsable de proyecto deberá igualmente firmar dando consentimiento a un Acuerdo Marco de Trabajo o Acta de Compromiso, instrumento de regulación aplicado por igual a todos los proyectos que se programan en el EAC, en el que se establecerán las condiciones generales de ejecución y relacionamiento institucional. Ningún proyecto podrá ejecutarse en el EAC sin que, previamente, se haya firmado el contrato respectivo o, en su defecto, el mencionado Acuerdo o Acta.

## **D2. PAGOS Y UTILIZACION DE LOS MONTOS ASIGNADOS POR SECCIÓN**

- Cada propuesta preseleccionada, una vez confirmada dentro de la programación, recibirá por todo concepto un monto en efectivo de acuerdo con el detalle enunciado en cada uno de los ítems del numeral B de la presente convocatoria.

- Los montos asignados podrán hacerse efectivos a través de un pago único, o de la siguiente forma cuando los plazos lo permitan: un 40% (cuarenta por ciento) como adelanto para la ejecución de obras y el 60% (sesenta por ciento) restante, una vez concluida la realización del proyecto, cuya fecha estará documentada en la programación del EAC.

- Ayudas de producción: El EAC pondrá a disposición de los responsables de proyectos seleccionados sus recursos ya existentes y proveerá un soporte de producción genérico para la realización de los mismos, debiendo cada uno de éstos prever modos de resolver independientemente aquellas dificultades específicas que excedan la disponibilidad de recursos tanto humanos como técnicos del EAC.

- Todo proyecto debe ser realizable y sustentable en forma autónoma dentro de las condiciones anunciadas para cada sección de esta convocatoria. Cuando sea posible desde el punto de vista presupuestario cubrir algunos gastos de producción del proyecto que supongan el uso de materiales no perecederos y útiles para otros



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

proyectos futuros, el EAC podrá acordar con el/la/los responsables de proyecto su cobertura en cada caso particular y a su exclusivo juicio, sin que tal iniciativa genere precedentes u obligue al EAC a efectuar similares coberturas en todos los casos.

- Impresos e imagen institucional: Los presupuestos de los proyectos no deben contemplar la impresión de ningún tipo de folleto o catálogo, materiales que en todos los casos deben ser diseñados y publicados por el propio EAC.

## **E. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACION**

**E1. LIMITACIONES.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguno de los miembros del equipo de selección de la categoría en la que postula; 2) Personas que ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica con alguno de los miembros del equipo de selección de la categoría en la que postula; 3) Los funcionarios o personas contratadas, cualquiera sea la naturaleza contractual, que presten funciones en la DNC del Ministerio de Educación y Cultura. Aquellos proyectos en los que se verifique o compruebe la participación de personas con impedimentos, cualquiera sea la forma de actuación en ellos, serán rechazados o eliminados según corresponda, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que el MEC decidiera realizar en su contra. 4) Asimismo no podrán postular artistas, curadores y/o proyectos cuyos titulares hayan expuesto o estén programados en las Temporadas 3 a 6 inclusive (período comprendido entre el 19 de mayo de 2011 y el 29 de abril de 2012). La única modalidad en la cual aquellos artistas que estén comprendidos bajo esta norma podrán participar será formando parte, como integrantes, de un proyecto curatorial de exposición colectiva.

5) Al momento de la inscripción, el/la/los responsables de proyecto harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades establecidas en las presentes bases.

**E.2 DERECHOS.** Los autores involucrados en los proyectos seleccionados, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la DNC a utilizar y hacer públicas copias de los documentos y registros de los proyectos realizados, con la finalidad de difundirlos y promocionarlos y así dar cuenta



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

del destino de los fondos públicos asignados. El Ministerio de Educación y Cultura quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de los proyectos, obras e imagen de responsables, autores, elenco, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción del Espacio de Arte Contemporáneo y de la DNC así como de otras actividades culturales organizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

**E.3 OBLIGACIONES.** La mera presentación implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones enunciadas en el texto de la presente convocatoria y en su articulado. Los proponentes asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido y ejecución de sus proyectos, en forma exclusiva. Ante la eventual imposibilidad de los responsables de un proyecto seleccionado de llegar a un acuerdo con la Dirección del EAC en cuanto a las fechas de calendario disponibles en la programación general o los plazos de ejecución requeridos por la institución, los mismos deberán renunciar expresamente y por escrito al cobro de los montos estipulados, sin derecho a indemnización de ningún tipo.

**E.4 INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento de las condiciones que, según la presente convocatoria, se establecerán contractualmente con el responsable de cada proyecto seleccionado, operará la resolución y/o rescisión del contrato, de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al inmediato reintegro de los importes y/o montos que le fueran entregados por el Ministerio de Educación y Cultura para la ejecución del proyecto.

Montevideo, setiembre de 2011

*Nota: Una descripción de las características de los espacios expositivos disponibles y sus respectivas medidas se encuentra a disposición en la página web del EAC ([www.eac.gub.uy](http://www.eac.gub.uy)) o puede ser solicitada por correo electrónico a [convocatorias@eac.gub.uy](mailto:convocatorias@eac.gub.uy).*